INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS PDET EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

APORTES DE PDET BOGOTÁ - REGIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANALITICA MSE S.A.S BIC

BOGOTÁ, 2023

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN 3

2. CONTEXTUALIZACIÓN 7

3. ACCIONES QUE EN ESTA VIGENCIA 2023 SE PUEDEN INNOVAR, COMPLEMENTAR O DAR CONTINUIDAD. 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad hacer seguimiento a las iniciativas PDET en la localidad de Ciudad Bolívar, puntualizando en las acciones que en esta vigencia 2023 pueden innovar, complementar o dar continuidad. Para ello se contextualizará de donde surgen los PDET, en particular el PDET planteado en Bogotá - Región, y por supuesto teniendo en cuenta que la razón de ser de estos programas como una apuesta para implementar en los territorios de Sumapaz y el borde suroccidental de Bosa y Ciudad Bolívar en límites con el municipio de Soacha.

El objetivo por parte de la Alcaldía de Bogotá es hacer un proceso de planeación participativa con los habitantes de estos territorios para que estos PDET puedan ser el canal de transmisión para la materialización de la paz, siendo un motor de desarrollo social y económico de los lugares que históricamente han sido marginados y abandonados en la ciudad, dandole mayor prioridad por la potencialidad que tienen estos territorios para superar las condiciones de injusticia social y desigualdad.

> "La alcaldía de Bogotá, en su Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020-2024, estableció como uno de sus objetivos lograr que la ciudad sea el epicentro de paz y reconciliación para toda la región. Esto, fundamentado en los Acuerdos de Paz realizados en el anterior gobierno y sustentado en el artículo N° 761 de 2020 (parágrafos 52 y 56)"(Fundación para el Desarrollo Social, 2021).

Teniendo en cuenta lo planteado tanto en el Acuerdo Final de Paz, como en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 Bogotá se posiciona como referente de construcción de paz, teniendo en cuenta además que las localidades periféricas de la metrópoli han recepcionado la mayor cantidad de víctimas del conflicto armado, siendo Ciudad Bolívar la localidad que más

víctimas del conflicto armado aloja, teniendo como consecuencia la concentración de desigualdad, marginación y pobreza.

> "Ciudad Bolívar es la localidad con mayor número de residencia de población victima en toda la ciudad el 16.26% de las 243.173 víctimas de Bogotá viven en esta localidad. En cuanto a la relación con el número de habitantes, esta ocupa el segundo lugar con(Subsecretaria de planeación de la inversión, 2023) una tasa del 50 victimas por cada 1000 habitantes, es decir que de las 790.282 personas que viven en Ciudad Bolívar, 38078 han sido afectados por el conflicto armado"Haga clic aquí para escribir texto.(Subsecretaria de planeación de la inversión, 2023).

Es por ello que se hace pertinente realizar una revisión de cuáles son esos PDET que pueden garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida sobre todo para las víctimas del conflicto armado en la localidad de Ciudad Bolívar, superando las causas que generaron el conflicto armado.

> "En cuanto a los aspectos metodológicos, el PDET-BR establece los siguientes enfoques: Reparador, Diferencial, Territorial y Participación Ciudadana. A continuación, se exponen brevemente.
>
> Enfoque reparador: Éste apunta a generar condiciones tanto materiales como simbólicas que, dirigidas a atender el daño, permitan establecer medidas de convivencia, reconciliación, articulación, planes de acción, mecanismos de participación y, en general, medidas para la contribución a la reparación. Todo ello, en el marco de la perspectiva de la integralidad de los derechos de los y las víctimas. (Lineamientos metodológicos para la armonización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de actores sociales en el área. PDET-BR, p, 5). 5

> Enfoque diferencial: El PDD 2020-2024, reconoce que algunas personas dentro de su historia de vida han sido discriminadas debido a algunas características como: pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socio económica, lo que repercute en el impedimento a acceder a oportunidades en igualdad de condiciones. Para el actual proyecto, es de suma importancia reconocer y disminuir la discriminación dada dentro y fuera de los territorios. (Lineamientos metodológicos para la armonización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de actores sociales en el área. PDET-BR, p, 4-5).
>
> Enfoque territorial: Al entender al territorio como un espacio geográfico en el que se generan diferentes construcciones sociales, se identifica como se establecen diferentes formas de relacionamiento entre los actores que allí convergen. Por ello, este enfoque permite que los planes de trabajo que se generen contemplen dichas dinámicas y se articulen a las mismas. (Lineamientos metodológicos para la armonización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de actores sociales en el área. PDET-BR, p, 5).
>
> Enfoque de participación ciudadana: Dentro de éste se incluye todas las elaboraciones, acciones, y seguimientos que cualquier persona u organización civil puede realizar frente al manejo de los asuntos públicos de cualquier índole. (Lineamientos metodológicos para la armonización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de actores sociales en el área. PDET-BR, p, 9).” ((Fundación para el Desarrollo Social, 2021).

Estos enfoques son fundamentales a tener en cuenta en el aterrizaje de los PDET, bajo el proyecto 1937 paz, memoria y reconciliación en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar, debido a que garantizan una inclusión real en varios aspectos

posibilitando una acción sin daño, construcción de paz, no repetición y reconciliación. Cabe resaltar que dichos enfoques deben ser transversales en cada uno de los proyectos que se planteen llevar a cabo, sobre todo en lo que tiene que ver con el componente 1 de este proyecto relacionado con la ruta TOAR, y el componente 2 relacionado con la Reincorporación social y económica de firmantes del acuerdo de paz.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

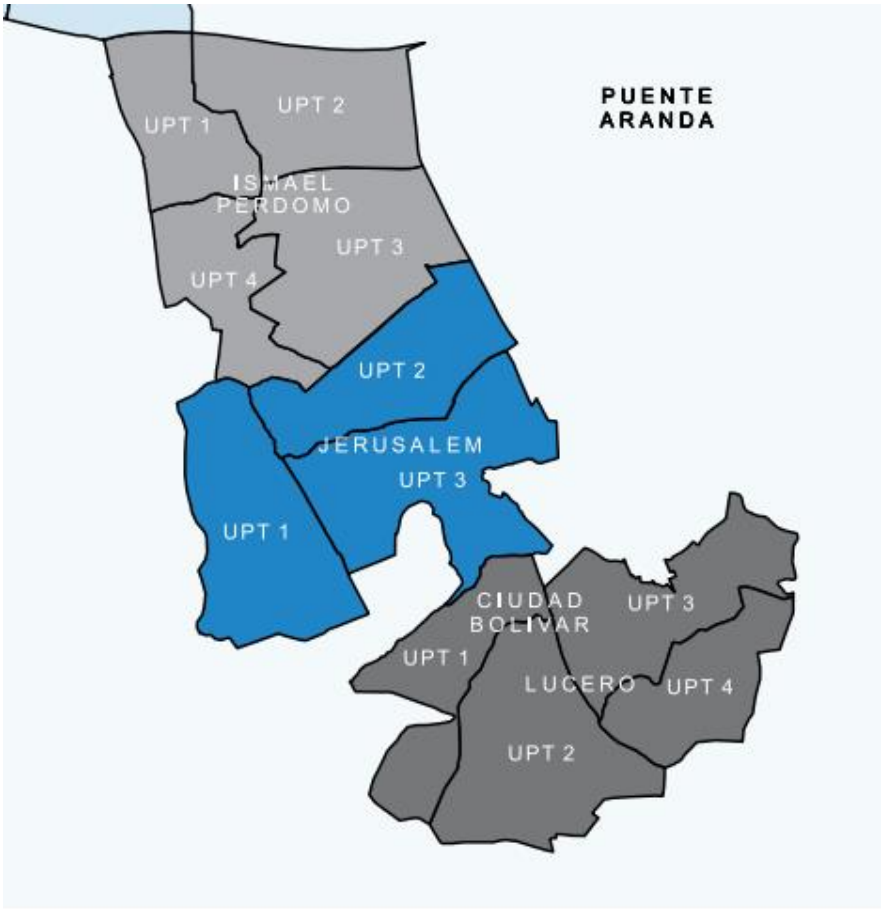
Considerando el marco jurídico, normativo y conceptual planteado en el Acuerdo Final de Paz, se habla de la necesidad de reconocer las dinámicas propias de los territorios como fundamento para el diseño de programas y políticas derivadas del acuerdo. Reconociendo los territorios marginados y sus dinámicas que han llevado a que los pobladores urbanos reflexionen sobre la participación directa en dichas políticas y se posicionen como actores directos de transformación de su propia realidad.

> " Los PDET suponen como su nombre lo indica, un enfoque territorial; de esta forma la apuesta de PDET-BR propone consolidar una visión común de desarrollo con base en la identificación de las características sociales, históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y de sus habitantes, así como sus necesidades diferenciadas debido a su pertenencia a grupos en condiciones de vulnerabilidad para poder desplegar en los territorios, los recursos de inversión pública de manera eficiente y armónica" (Sofia Correa, 2021).

Los PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial) pretenden posicionar a Bogotá en los próximos 10 años como la ciudad epicentro de paz, fomentando la planeación desde una perspectiva participativa y como su nombre lo indica con un fuerte componente territorial reconociendo las particularidades que tienen aquellos lugares que historicamente han sido excluidos de la planeación urbana. Partiendo del reconocimiento de las realidad, conflictos y soluciones que los habitantes de las localidades tienen para que se puedan reconocer en el instrumento de planeación asi planteado. Con este instrumento de planeación participativo se aspira a orientar todas las políticas e inversiones en perspectiva de un desarrollo integral de

estas poblaciones, garantizando la implementación del Acuerdo Final de Paz y la superación de las causas del conflicto armado, avanzando hacia la construcción de paz con justicia social.

En lo que respecta a la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo al contexto urbano, se pretende priorizar para PDET la transformación de algunos de los territorios más vulnerables siendo impactadas las UPZ: Lucero, Ismael Perdomo y Jerusalem, ubicándolas como aquellas UPZ que logran representar mayoritariamente los tres cerros que componen la localidad (Luceros, Estancia, Arborizadora), además de ser las unidades de planeación zonal con mayor cantidad de demandas sociales, económicas y culturales de toda la localidad.



Fuente: Base de Datos Geográfica,2020. SDP, Basemap ArcGis, Alistamiento PDET, ACVPR.

Los PDET tienen su origen con la firma del Acuerdo Final de Paz, particularmente del Punto 1: Reforma rural integral, para superar las brechas de desigualdad que históricamente han

existido entre el campo y la ciudad. Para ello se contempló un diseño y desarrollo de programas con enfoque territorial como estrategia de planeación participativa que garantice la superación del conflicto particularmente en territorios donde no ha podido llegar el Estado y que han sido afectadas por el conflicto armado.

Para lograrlo se ha dispuesto organizar dichos PDET en componentes concretos que garanticen que los habitantes aporten a su materialización.

Dichos componentes son:

1. Ordenamiento social del territorio

2. Seguridad, convivencia y justicia.

3. Inclusión social.

4. Inclusión económica y productiva.

5. Medio ambiente y sostenibilidad.

6. Memoria, paz, reconciliación y reparación integral para las víctimas.

Cada uno de estos componentes son nutridos en los PDET, de acuerdo con los proyectos destinados por la Alcaldía Local, no obstante, es necesario recalcar que este informe tendrá en cuenta el aporte para el componente 6 de este PDET Bogotá - Región, sin decir que los otros componentes no se puedan abordar tangencialmente en dicho proyecto.

Además de estos componentes, se plantearon algunos criterios de carácter conceptual que le dan fundamento teórico a estos PDET, con la finalidad de garantizar una trazabilidad y una revisión concreta en la manera de cómo se evaluara su implementación en el Plan de Desarrollo Distrital.

Se contemplan un total de cuatro criterios trazadores, que no se distinguen entre PDET Rural y Urbano y se presentan a continuación.

> "Primer Criterio Trazador: Construcción de ambientes de paz y reconciliación, donde se plantea el reconocimiento y compromiso de la sociedad por el respeto de los derechos de los demás, la promoción de relaciones de convivencia y coexistencia social, con base en la tolerancia y respeto por las diferencias. Este criterio se enmarca específicamente en el logro 21 del PDD: Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país
>
> Segundo Criterio Trazador: Superación de la pobreza y disminución de las brechas de desigualdad, donde se propone la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía, no solamente mejorando el ingreso de las familias, sino asegurando su acceso adecuado a servicios y bienes públicos y mejoramiento de los niveles de vida
>
> Tercer Criterio Trazador: Desarrollo Local y Regional, este criterio integra las acciones públicas realizables tomadas en el territorio, en el marco del PDET-BR que incidan en el incremento de la creación de valor, las oportunidades de empleo y la calidad de vida de los habitantes de la región.
>
> Cuarto Criterio Trazador: Infraestructura pública para el bienestar y el buen vivir, este criterio, se propone atender las necesidades infraestructurales en los territorios PDET, que al ser resueltas proporcionen bienestar y calidad de vida para las comunidades. Se plantea para este propósito desde el PDET-BR, el abordaje de la infraestructura y equipamientos que proporcionen una serie de garantías sociales, económicas y ambientales que promuevan una relación armoniosa entre los seres humanos" (Sofia Correa, 2021).

Cabe resaltar que este contexto está enmarcado en las necesidades propias reconocidas por la Alcadia Local de Ciudad Bolívar para plantear el proyecto 1937, situando la construcción de paz como una urgencia en el territorio, y ubicando el trabajo organizativo, popular y comunitario como un aporte y una base para garantizar la participación en estos instrumentos de planeación.

3. ACCIONES QUE EN ESTA VIGENCIA 2023 SE PUEDEN INNOVAR, COMPLEMENTAR O DAR CONTINUIDAD.

La participación social y comunitaria es el centro de la materialización de este PDET, ya que gracias al empoderamiento de estas comunidades se pueden transformar las realidades a las que fueron sometidas particularmente las victimas del conflicto armado a causa de dicho conflicto. La apuesta por la democratización del diseño y formulación de las políticas es una de las ganancias que tuvo el Acuerdo Final de Paz, y se ve reflejado en la vocación participativa que tienen los PDET

> "La participación no solo promueve y facilita procesos de identificación de intereses comunes; también posibilita que, mediante distintos mecanismos y diversos intereses, se encuentren aspectos en común o puntos de encuentro. A través de procesos de negociación o de concertación, se pueden acercar intereses que inicialmente se consideraron opuestos o distantes" (Dirección de Paz y Reconciliación / ACPVR, 2021).

Precisamente en los procesos de democratización en la construcción de políticas, planes y programas, se garantiza el reconocimiento de las diversas opiniones sobre la solución de las problemáticas de carácter social, garantizando con ello el involucramiento de la población y la apropiación de las soluciones planteadas a nivel territorial, siendo este uno de los elementos que se deben seguir teniendo en cuenta para esta vigencia 2023, pues garantizan que dichos PDET se apunten a las necesidades que tiene el territorio.

Partiendo de la base social sobre la cual se fundamenta el PDET, se recomienda en primer lugar, realizar una actualización del diagnóstico territorial de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomando como referente los ejercicios que se han realizado previamente, siendo una práctica fundamental para el diseño y planeación de los PDET.

> “Cabe resaltar que cerca de la mitad de la localidad de Ciudad Bolívar corresponde a suelo destinado a la Estructura Ecológica Principal con 5556 ha, lo que equivale al 42,7% de la totalidad del área de la localidad (Comisión Ambiental Local Ciudad Bolívar, 2019). Con respecto a los parques de la Estructura en el territorio, un total de 17,1 ha (0,1%) del área total de la localidad entran en esta figura (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2019). Destacan dentro del diagnóstico participativo los parques localizados en “Sierra Morena, Arborizadora Alta, las áreas de Encenillales de Pasquilla, Páramo Las Mercedes, Encenillales del Mochuelo, Ronda del Río Tunjuelo, Parque Arborizadora Alta, Cuenca Paso Colorado, Páramo Alto Chisacá, Páramo Puente Piedra, Santa Bárbara, Los Andes y Pantanos Colgantes” (Corporación Comunitaria Cuyeca A Obsun, 2021).

Esto quiere decir que una de las prioridades en términos de planeación es el tema ambiental, además de estar dentro de los componentes así determinados en el PDET Bogotá – Región , y que es de gran importancia teniendo en cuenta que casi la mitad del territorio local hace parte de la Estructura Ecológica Principal.

Es importante señalar que la cuenca del rio Tunjuelo al ser parte de dicha estructura ecológica principal, toma un carácter estratégico a intervenir, pues ha sido una de las cuencas que ha tenido deterioro a causa del conflicto armado debido al asentamiento de personas en la ronda del rio y que bajo su desconocimiento generan otros usos que afectan directamente la sana vida del rio.

> “La cuenca del río Tunjuelo constituye uno de los elementos de mayor importancia ambiental y comunitaria de la zona, siendo contenedora de cerca de dos millones y medio de personas de bajos ingresos, La concentración demográfica en la cuenca configura las dinámicas territoriales y, a su vez, la hace receptora de diferentes usos y prácticas

> inadecuadas que generan graves consecuencias para la cuenca" (Corporación Comunitaria Cuyeca A Obsun, 2021)

Esto quiere decir que en lo que respecta al proyecto 1937 se hace necesario priorizar y seguirle dando continuidad a programas encaminados a la restauración de la Estructura Ecológica principal, entre las que se encuentran la intervención de las cuencas hídricas que se hay en la localidad.

En segundo lugar, en lo que respecta a los programas del Plan Local de Desarrollo de Ciudad Bolívar que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del PDET Bosa-Ciudad Bolívar se tienen en cuenta los siguientes:

> "• Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, con el fin de superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, asociado a u déficit en las condiciones del hábitat de la población, situación que se ve reflejada en problemáticas locales como las ocupaciones ilegales.
>
> • Bogotá rural, para visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad ambiental y desde su multiculturalidad campesina como patrimonio de Bogotá y Ciudad Bolívar, y logrando la igualdad de oportunidades e inclusión social y productiva de las comunidades rurales de Ciudad Bolívar.
>
> • Bogotá región emprendedora e innovadora, para el caso de los objetivos PDET las acciones dirigidas al fomento de la agricultura urbana, con procesos de formación y capacitación para la implementación de huertas urbanas, el fortalecimiento de las huertas existentes y la promoción del encadenamiento productivo de servicios y productos y procesos agrícolas, con el fin de promover la seguridad alimentaria en la localidad.

- Cambio cultural para la gestión de la crisis climática, con el propósito de generar el auto reconocimiento de Bogotá y Ciudad Bolívar frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente, sus problemáticas ambientales y los factores socio culturales de los habitantes.

- Bogotá protectora de sus recursos naturales, para restaurar, rehabilitar y mantener la estructura ecológica principal y las áreas de interés ambiental local.

- Eficiencia en la atención de emergencias, para lo cual se articularán esfuerzos con el Sector Ambiente y se desarrollarán acciones propias con los actores locales.

- Más árboles y más y mejor espacio público, con el fin de reverdecer la localidad, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana, así como la intervención del espacio público.

- Provisión y mejoramiento de servicios públicos, para mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del territorio rural de Ciudad Bolívar.

- Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado, con el propósito de consolidar la localidad como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado.

- Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana, a través de la implementación de acciones y estrategias que mejoren la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad, fortaleciendo conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo social y cultura ciudadana que prevenga las conflictividades sociales.

- Movilidad segura, sostenible y accesible, para mejorar la experiencia de viaje de los ciudadanos de la localidad y de Bogotá.

- Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad, para fortalecer el tejido organizativo local representado en las organizaciones y expresiones sociales locales, se realizarán dotaciones e intervenciones a los salones comunales y juntas de acción comunal.” (Secretaria Juridica Distrital, 2021).

Así pues, y teniendo en cuenta los programas aquí planteados y que dan cumplimiento a la meta de consolidar a la ciudad como epicentro de paz, se recomienda darle continuidad e innovar en algunos elementos a tener en cuenta para desarrollar los componentes 1 y 2 de esta vigencia 2023

Cabe reconocer que los programas que tienen que ver con lo ambiental se han venido desarrollando en consonancia con la vigencia pasada de la ruta metodológica del TOAR y por supuesto con lo estipulado en el PDET; allí se implementaron labores en algunas cuencas hídricas, trabajos de reforestación y trabajo en las huertas comunitarias, reflejando la importancia del componente ambiental de los PDET, además de ser este componente uno de los que se le debe seguir dando continuidad.

Respecto a los programas que garanticen las metas trazadas por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y que se proponen seguirles dando continuidad en esta vigencia 2023 se encuentran, el acompañamiento y/o fortalecimiento de PROCEDAS, implementación de acciones de fomento para la agricultura urbana, intervención con la implementación o mantenimiento de recuperación ecológica, y fortalecimiento de las capacidades organizativas.

En relación a los programas que se pueden innovar son aquellos relacionados con el componente de ordenamiento social del territorio en lo que respecta a la Bogotá rural, además teniendo que la localidad de Ciudad Bolívar tiene gran parte de su territorio rural y allí se

podrían desarrollar trabajos que puedan garantizar además la materialización del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, posibilitando la disminución de la brecha de desigualdad que existe entre lo urbano y lo rural.

En tercer lugar, se propone innovar en esta vigencia 2023, sobre todo en los proyectos que tienen que ver con el fortalecimiento de la cultura ciudadana, generando el mejoramiento de las dotaciones que existen como lo son juntas de acción comunal, o salones comunales. Puesto que son espacios de encuentro de la comunidad y referentes para el trabajo social y comunitario. Así mismo se propone innovar en proyectos que tienen que ver con la infraestructura relacionados con la intervención en parques vecinales o de bolsillo, intervención del espacio público como andenes y malla vial, aportándole así al compartir y la sana convivencia en el territorio; siendo elementos que no se trabajaron en la vigencia pasada.

Además de los elementos ya planteados, se hace necesario hacer algunas recomendaciones en lo que respecta al desarrollo de la ruta TOAR, teniendo en cuenta que estos trabajos ya están delimitado normativamente bajo la ley estatutaria de la JEP, por lo que dentro de las acciones de reparación como parte del componente restaurativo se podrían llevar a cabo.

> “ En zonas rurales la participación y/o ejecución en programas de reparación para campesinos desplazados, protección ambiental en zonas de reserva, desarrollo rural, sustitución de cultivos de uso ilícito, construcción y reparación de infraestructuras, mejora de la electrificación y conectividad de comunicaciones, etc.
>
> - En zonas urbanas la participación y/o ejecución en programas de construcción y reparación de infraestructuras, desarrollo urbano, acceso al agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento, alfabetización y capacitación en diferentes temas escolares. - Limpieza y erradicación de restos explosivos de guerra (REG), municiones

> sin explotar (MUSE) y minas antipersonales (MAP) de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por estos artefactos.” (Secretaria Juridica Distrital, 2021).

Se recomienda que el TOAR de esta vigencia pueda tener en cuenta los planteamientos aquí descritos para la materialización de los PDET Bogotá – Región , siendo precisamente estos programas la manera de garantizar en primer lugar la reparación en términos de participación política que históricamente han exigido las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el componente reparador que en si mismo tienen los PDET.

> “ Los TOAR debe tener un contenido reparador-restaurador, y aportar a la reconstrucción de los lazos sociales de las comunidades y colectivos que fueron afectados por distintos actores; a la transformación de la sociedad que permita la superación del conflicto armado interno por medio de la búsqueda de la igualdad material, el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz y la realización de la cláusula del Estado Social de Derecho” (Secretaria Juridica Distrital, 2021).

Para tal fin el desarrollo de cada una de las fases de la ruta debe tener un fuerte componente participativo y transformador que garantice la real implementación de los programas anteriormente descritos acordes con el PDET BR, además de ello recordar que estos PDET también son la herramienta que puedan garantizar la materialización de la reincorporación integral de los firmantes, pues garantizan la reconstrucción del tejido social que se degrado en el marco del conflicto armado.

En resumen, se debe desarrollar un proceso de sensibilización y pedagogía para la paz, que pueda en primer lugar capacitar tanto a victimas como comparecientes sobre lo que son los PDET, lo que implica el Acuerdo Final de Paz, los TOAR y lo que implica la reincorporación social y económica, puesto que bajo esta base conceptual es que se va a desenvolverá esta vigencia. En segundo lugar, porque sin esta sensibilización no se tendrán en cuenta la

dimensionalidad de lo que esto implica, y por tanto no se podrá lograr la consecución de las metas planteadas en el plan de desarrollo local, y en tercer lugar porque esto debe ser un proceso como se expuso anteriormente totalmente democrático donde los actores entran a jugar un rol activo y de transformación de su realidad que garantice una verdad construcción de paz desde y para el territorio.

Por último decir que este informe, logro esbozar los elementos que se deben tener en cuenta para darles continuidad, así como plantear otros que se deben innovar para ser consecuentes con la materialización del Acuerdo Final de Paz y con lo estipulado en el Plan de desarrollo Local, teniendo en cuenta que los PDET tienen una consecución de recursos directa de los planes de desarrollo y sin este componente de inversiones a pesar de tener muy buenas ideas e intenciones no se podrá desarrollar, por lo que cada una de las apuestas a ejecutar deben ser puestas en consideración y en priorización para que la administración del recurso pueda enfocarse en el orden de las urgencias sobre las importancias.

BIBLIOGRAFIA.

Corporación Comunitaria Cuyeca A Obsun. (2021, April). *Lecturas territoriales: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá - Región"*. Https://Demospaz.Org/Atlas-Social-Lecturas-Territoriales-de-Ciudad-Bolivar-Para-Pdet-Br/.

Dirección de Paz y Reconciliación / ACPVR. (2021, November). *Epicentro de paz*. Https://Educacionbogota.Edu.Co/Portal_institucional/Sites/Default/Files/Secretari%CC%81a%20General%20-%20ACPVR%20-%20Anexo%205_0.Pdf.

Fundación para el Desarrollo Social, el A. y el T. B. (2021, March 31). *Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-Bogotá Región PDET-BR* . Https://Info.Undp.Org/Docs/Pdc/Documents/COL/DOCUMENTO%20LECTURA%20TERRITORIAL%20BORDE%20SOACHA%20PDET-BR.Pdf.

Secretaria Juridica Distrital. (2021, December). *Los PDET y los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador y Reparador en el Distrito Capital.* . Https://Www.Secretariajuridica.Gov.Co/Sites/Default/Files/Los-PDET-y-Los-TOAR.Pdf.

Sofia Correa. (2021). *Análisis de inclusión social para los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET-BR*. Https://Www.Sdp.Gov.Co/Sites/Default/Files/10_analisis_enfoque_territorial.Pdf.

Subsecretaria de planeación de la inversión. (2023). *Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L*.